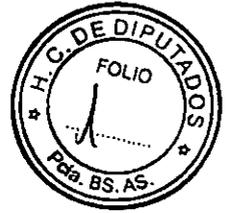




Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados



## SOLICITUD DE INFORMES

### La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

## RESUELVE

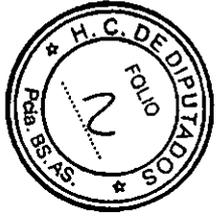
Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos para que a través de los organismos que correspondan, se sirva responder a la mayor brevedad, sobre los siguientes puntos:

1. Si ha decepcionado denuncias formuladas con relación a presuntos derrames de hidrocarburos u otros desechos, provenientes de la destilería de Repsol YPF, en el canal Este, en la localidad de Berisso.
2. En caso afirmativo, si constató la veracidad de las denuncias y qué medidas adoptó al respecto.
3. En caso de constatarse la veracidad de lo denunciado, informará sobre las características físico-químicas del derrame hallado.
4. Si constan denuncias anteriores por hechos similares. En caso afirmativo, remitirá copia de las actuaciones labradas, consignando si las mismas dieron lugar a acciones sancionatorias contra las empresas.
5. Complementariamente, remitirá copia del acuerdo suscripto entre la Provincia de Buenos Aires y la empresa Repsol YPF para el saneamiento de los canales lindantes al complejo industrial.
6. Toda otra información de utilidad, y que se vincule al presente.

Dr. JOSÉ LUIS COMPARATO  
Diputado  
H. Cámara de Diputados de la  
Pcia. de Buenos Aires



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados



## FUNDAMENTOS

De acuerdo con denuncias formuladas por la ONG Nuevo Ambiente, habría podido visualizarse manchas de hidrocarburos en el canal Este, de la localidad de Berisso.

Dicho canal, lindante con la destilería de YPF, desagua en adyacencias del río Santiago, que llega muy cerca al sitio de toma de agua para consumo humano.

Si bien la empresa firmó un acuerdo con la Provincia para proceder al saneamiento de los canales lindantes al complejo industrial, de constatarse las acciones denunciadas por la entidad ambientalista nos encontraríamos frente a hechos que violan lo normado por la Ley 11723 (de Protección al Medio Ambiente) y la Ley 5965 (de Protección de los Afluentes de Provisión).

Resulta muy preocupante el hecho denunciado por los ambientalistas, ya que el utilizar el canal Este como pileta de decantación constituye un accionar peligroso para la salud pública.

Por todo lo expuesto, solicito a los señores Diputados la aprobación del presente proyecto.

  
Dr. JOSÉ LUIS COMPARATO  
Diputado  
H. Cámara de Diputados de la  
Pcia. de Buenos Aires